

APRUEBA ADQUISICION QUE
INDICA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 468

CALBUCO, 31 DIC 2013

VISTOS:

- Ley N° 19.886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886.
- El Art. N° 08, Letra g, de la Ley N° 19.886 y art. 10, N° 7 letra f) del reglamento de compras publicas.
- D.F.L. N° 01/2006, del Ministerio del Interior.
- Resolución Exenta N° J/1381 del 01/04/2013 que aprueba convenio Programa de de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales suscrito entre el SS del Reloncaví y la Ilustre Municipalidad de Calbuco.
- Convenio del 18/01/2013 aprobado por Decreto Exento n° 727 del 29/01/2013 suscrito entre la Srta. Roxana Parada Venegas y el Alcalde de la Comuna (s) Sr. Leonel Villarroel Villarroel.
- Teniendo presente que la Srta Roxana Parada Venegas realizó en conformidad las labores solicitadas, se considera a razón de la confianza, experiencia y seguridad contratar sus servicios para realizar las labores de Educadora de Párvulos en Sala Estimulación Cesfam

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contratación Directa, conforme al artículo mencionado en los vistos, al proveedor ROXANA PARADA VENEGAS RUT 17.215.194-9, profesional Educadora de Párvulos para desarrollar las labores del Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales, según Resolución Exenta n° J 1381 del 01/04/13 del Ss del Reloncaví, desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2014, por el valor total de \$6.908.589 impto incluido, cancelándose el valor mensual de \$575.738 impto incluido por 33 horas semanales.

2.- Impútese el gasto al Presupuesto de Salud Municipal Vigente año 2014, Programa de de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KAREN VICENCIO DE LA VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LWV/KVV/ERA/PVB/HSN/cul
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adquisiciones Desam



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
ALCALDE DE CALBUCO (S)

Rut : 65.321.690-7
Dirección : Gálvarino Riveros N°10
Teléfono : 56-33-462100
Fax : 56-65-462100-

Demandante : Departamento de Salud
Unidad de Compra : Departamento de Salud
Fecha Envio OC. : 31-12-2013 10:49:26
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 3507-1394-SE13

SEÑOR (ES) :	ROXANA ALEJANDRA PARADA VENEGAS	A Sr (a) :	ROXANA ALEJANDRA PARADA VENEGAS
DIRECCIÓN :	uruguay 11 Los Angeles Región del Biobío	FONO :	56-43-321236
RUT :	17.215.194-9	FAX :	--

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	honorarios parvularia		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Galvarino Riveros N°10	Calbuco	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar según programa adjuntado		
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
CONTACTO OC :	CLAUDIA URIBE LONCON	56-33-462100	adquisicionesdesamcalbuco@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	1 Unidad no definida	honorarios educadora de parvulos x 12 meses, 33 HORAS SEMANALES		6.217.730,00	0,00	0,00	6.217.730
						Neto	\$	6.217.730
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	6.217.730
						10% IMP.	\$	690.859
						Total	\$	6.908.589

Orden de Compra Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

HONORARIOS DESDE 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2014
EDUCADORA DE PARVULOS SALA ESTIMULACION CESFAM
DECRETO ALCALDICIO N° 468

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
- 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
- 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
- 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
- 5. Derecho a difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
- 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>